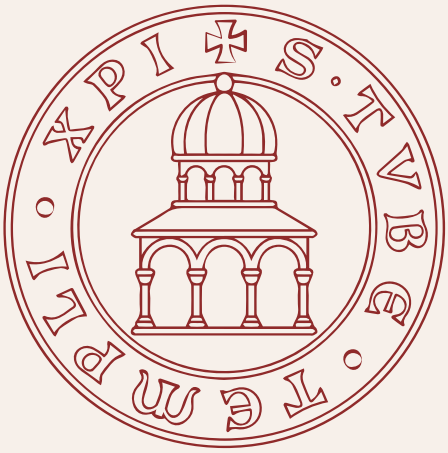
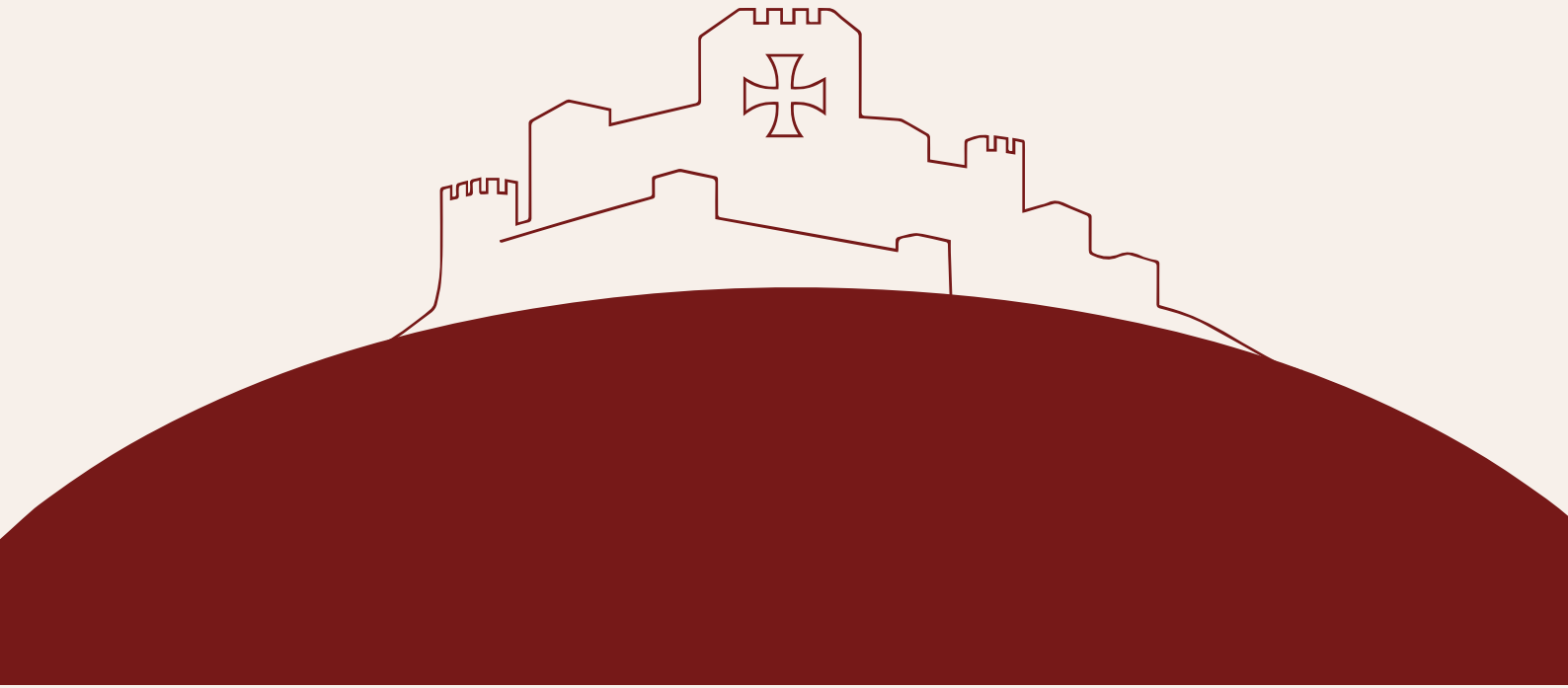




CELESTIS MILITIA

TEMPLARIOS Y HOSPITALARIOS
EN EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN



Exposición organizada por el Archivo de la Corona de Aragón
(Ministerio de Cultura) en colaboración con el
Proyecto de investigación PID2023-152674NB-100,
financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Conocimiento

Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, 2026-2027

Guión, selección de documentos y textos:
Maria Bonet (Universitat Rovira i Virgili)
Julia Pavón (Universidad de Navarra)
Alberto Torra (Archivo de la Corona de Aragón)

Restauración:
Elena de la Rosa (Archivo de la Corona de Aragón)

Fotografías:
Archivo de la Corona de Aragón

Diseño y montaje:
Grop, Exposicions i Museografia SL

Diseño catálogo:
Vanesa Juan Gaspar

Edita:
Proyecto de investigación PID2023-152674NB-100, financiado
por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Conocimiento

CELESTIS MILITIA

TEMPLARIOS Y HOSPITALARIOS
EN EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN



índice

Presentación 7
Cronología 8
La implantación de las órdenes del Temple y del Hospital en la Corona de Aragón 10

1 De Tierra Santa a Cataluña y Aragón. La primera andadura 13

2 Promotores y protectores. Reyes, nobles, eclesiásticos y papas 19

3 Las encomiendas. Proyección social y económica 25

4 Imágenes e identidad de los templarios y hospitalarios 33

5 La abolición del Temple y sus herederos 39

6 La escritura de templarios y hospitalarios. Memoria y comunicación 45

* Sello de Jacques de Molay, gran maestre de la Orden del Temple, 1292-1314 (Archivo de la Corona de Aragón)

Presentación

Las órdenes militares, especialmente la del Temple y la del Hospital de San Juan de Jerusalén, tuvieron una presencia destacada en la Corona de Aragón desde el siglo XII. Nacidas en el Oriente de las cruzadas, pronto se implantaron en toda la cristiandad, donde alcanzaron un gran poder militar, político y económico. En el caso de la Orden del Hospital, más tarde llamada de Malta, este se mantuvo hasta finales del siglo XVIII. Ambas órdenes generaron una abundante documentación, cuya producción estuvo condicionada por sus estructuras de gobierno centralizadas y por las necesidades de comunicación entre los distintos niveles de unas organizaciones de carácter internacional.

Esta exposición recoge el fruto de un amplio proyecto de investigación llevado a cabo conjuntamente por las Universidades de Navarra y Rovira i Virgili, centrado en el estudio de esta documentación desde una perspectiva que integra la forma, los contenidos y los contextos institucionales, sociales e ideológicos de su producción. El proyecto, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, lleva por título Las memorias del Temple y del Hospital en la Corona de Aragón y Navarra (siglos XII-XV). Construcciones, funciones e imágenes (PID2023-152674NB-I00). El objetivo de la exposición es mostrar, a partir de documentos originales, cómo y por qué se configuraron las memorias de las órdenes del Temple y del Hospital en la Corona de Aragón, así como los diversos aspectos de su realidad histórica.

Los documentos expuestos son una pequeña pero escogida muestra de los ricos fondos documentales de las órdenes del Temple y del Hospital que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón (Ministerio de Cultura). Una buena parte proviene del Archivo del Gran Priorato de Cataluña de la Orden del Hospital, conservado hasta 1936 en el monasterio de las monjas sanjuanistas de Sant Gervasi de Cassoles, que a su vez reunía la documentación de las suprimidas encomiendas del Temple. Asimismo, reviste especial importancia la documentación del Temple incorporada directamente al Archivo real, actualmente la sección de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, a raíz de la supresión de la orden en 1312.

Cronología

La historia de las órdenes del Temple y del Hospital está marcada por siglos de religiosidad, guerras, poder, dominio territorial y legado. Esta cronología recoge algunos de los hitos más destacados de su desarrollo en el Mediterráneo y en la Corona de Aragón.

c. 1070

Fundación del Hospital de peregrinos de Jerusalén.

1113

Aprobación papal del Hospital de Jerusalén como institución religiosa.

1119-1120

Fundación de la Orden del Temple.

Antes de 1122

Donación de Santa Maria de Susterris a la Orden del Hospital.

1131

Testamento del rey Alfonso I de Aragón legando su reino a las órdenes del Temple, del Hospital y del Santo Sepulcro.

1134

Paz y Tregua de Dios a favor de la Orden del Temple.

1140

Acuerdos del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV con las órdenes del Hospital y del Santo Sepulcro.

1143

Amplia donación al Temple del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV.

1148-1157

Conquistas y grandes donaciones a las órdenes del Temple y del Hospital en los territorios de nueva conquista.

1188

Fundación del monasterio femenino hospitalario de Sigena.

1250

Fundación del monasterio femenino hospitalario de Alguaire.

1291

Caída de Acre, última posesión cristiana en Tierra Santa. Traslado de templarios y hospitalarios a Chipre.

1307

Inicio del proceso contra los templarios.

1308-1309

Asedios del rey Jaime II de Aragón a fortalezas templarias.

1309

Instalación de la Orden del Hospital en Rodas.

1312

Supresión pontificia de la Orden del Temple. Declaración de inocencia de los templarios de la Corona de Aragón.

1314

Ejecución en París de Jacques de Molay, último gran maestre del Temple.

1317

Transferencia de los bienes templarios a la Orden del Hospital.

1319

Creación de la Orden de Montesa.

1347-1348

La Orden del Hospital apoya militarmente al rey Pedro IV contra la nobleza aragonesa y valenciana.

1522

Conquista turca de Rodas.

1530

Instalación de la Orden del Hospital en Malta por concesión del emperador Carlos V.

1798

Conquista d e Malta por Napoleón Bonaparte.

La implantación de las órdenes del Temple y del Hospital en la Corona de Aragón

Las donaciones condales y regias impulsaron la implantación de las órdenes del Temple y del Hospital en enclaves estratégicos como castillos fronterizos y ciudades, desde donde defendieron y aseguraron grandes espacios conquistados. Fueron centros destacados Zaragoza, Gardeny (Lleida), la Suda de Tortosa o las fortalezas de Monzón, Amposta, Miravet, Ulldecona, Ascó, Horta, Castellote y Xivert, reforzando su papel como agentes del poder político regio en la consolidación de las conquistas. Otros ámbitos de expansión dominical se localizaron en los valles del Ebro y sus afluentes, así como en villas y ciudades como Vilafranca del Penedès, Cervera, Sant Celoni, Huesca, Barbastro, Calatayud o Caspe y, en el ámbito valenciano, en las plazas conquistadas de Burriana, Oropesa, Silla, Torrent o Cullera.

Principales encomiendas y otras posesiones de las órdenes del Temple y del Hospital

+ TEMPLARIOS
+ HOSPITALARIOS
+ TEMPLARIOS Y HOSPITALARIOS


ARAGÓN
CATALUNYA
VALENCIA
R. Ebro
R. Cinca
R. Segre
R. Llobregat
R. Lobón
Añesa
Huesca
Barbastro
Siscar
Susterris
Isot
Masdeu
Castelló d'Empúries
Novillas
Mallén
Remolinos
Boquiñeni
Cabañas
Añón
Ambel
Grisén
Monzón
Sigena
Alguaire
Termens
Cervera
Granyena
Vallfogona
Barberà
Puig-reig
Vic
Aiguaviva
Sant Celoni
Palau
Barbens
Corbins
Gardeny
Lleida
Chalamera
Zaragoza
Pina de Ebro
La Almunia de Doña Godina
Torrente de Cinca
Remolins
Calatayud
Encinacorba
Caspe
Nonaspe
L'Espluga de Francolí
Selma
Vilafranca del Penedès
Sant Valentí de les Cabanyes
Barcelona
Vallmoll
Alfambra
Samper de Calanda
Ascó
Gandesa
Miravet
Horta
Tortosa
Castellote
Orrios
Aliaga
Villaluengo
Amposta
Ulldecona
Cantavieja
Villarroya de los Pinares
Culla
Peníscola
Villel
Libros
Xivert
Oropesa
Montornès
Burriana
Mar Mediterráneo
Olocau
Montcada
Torrent
València
Russafa
Mallorca

*Doc. 1

1

De Tierra Santa a Cataluña y Aragón. La primera andadura

Las órdenes religiosas del Hospital de San Juan de Jerusalén y del Temple surgieron en el contexto de las Cruzadas y de la consolidación del reino cristiano de Jerusalén. Los hospitalarios nacieron a partir de un hospicio para peregrinos fundado hacia 1070, cuya misión principal fue la asistencia a pobres y enfermos, vocación caritativa que pronto se complementó con funciones militares para la defensa de Tierra Santa. Los templarios, constituidos en torno a 1119, se organizaron como una orden de caballería dedicada a la protección armada de los peregrinos. Ambas órdenes religioso-militares desarrollaron una nueva espiritualidad que integró vida religiosa y guerra santa, alcanzando un rápido reconocimiento pontificio y recibiendo abundantes donaciones de dignatarios y particulares en Europa, lo que las convirtió tempranamente en instituciones internacionales transmediterráneas. En la primera mitad del siglo XII, impulsadas por el fervor cruzado y los cambios sociopolíticos, se introdujeron en Cataluña y Aragón, donde obtuvieron el apoyo de prelados y nobles, siendo un hito fundamental para su implantación el testamento del rey de Aragón Alfonso I el Batallador (1104-1134). En 1131, el monarca dispuso que sus reinos pasaran a las órdenes militares jerosolimitanas, decisión que, pese al conflicto político surgido tras su muerte, favoreció su gran arraigo. Desde mediados del siglo XII, ambas órdenes se integraron en el territorio como señores de amplios dominios, participando activamente en la defensa y en la expansión militar de la Corona de Aragón. Si bien templarios y hospitalarios respondían a los intereses del poder condal y regio, su implantación en Occidente permitió también canalizar recursos militares y financieros hacia los centros de Ultramar, primero en Jerusalén y luego en Acre, contribuyendo al sostenimiento de la presencia cristiana en Tierra Santa.

La recepción de las órdenes militares jerosolimitanas se produjo de la mano de las más altas instancias de poder y a través de medidas excepcionales, como la disposición más trascendente del testamento de Alfonso I el Batallador a favor del Temple, el Hospital y el Santo Sepulcro en 1131 y la posterior concesión de la Tregua de Dios a los templarios en 1134, que comportó el reconocimiento institucional y patrimonial por parte de las máximas dignidades eclesiásticas y condales catalanas. Tras la unión de Aragón y Cataluña, el conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV (1131-1162), negoció con las altas autoridades representativas de Jerusalén. El mismo maestre del Hospital viajó a Hispania y renunció al testamento a cambio de otros beneficios, mientras que el patriarca de Jerusalén aceptó las condiciones del conde para el Santo Sepulcro.

1

1131, octubre

Testamento de Alfonso I de Aragón, mediante el que dona su reino y todos sus dominios a las órdenes militares del Temple, del Hospital de San Juan de Jerusalén y del Santo Sepulcro, otorgado durante el asedio de la ciudad de Bayona.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n. 7.

—

2

1134, abril, 15

El arzobispo de Tarragona Olegario y el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV ponen bajo la protección de la Tregua de Dios las personas y los bienes de todos los caballeros que vayan a Jerusalén o se unan a la Orden del Temple dentro de sus dominios. Siguen donaciones del conde y otros caballeros a favor del Temple, comprometiéndose a servir un año.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n. 28.

—

3

1140, septiembre, 16

Raymond du Puy, maestre de la Orden del Hospital, concede al conde de Barcelona Ramón Berenguer IV la parte del reino de Aragón que correspondía a su orden, según el testamento del rey Alfonso I, reteniendo un hombre de cada religión en varias ciudades y villas.- Carta partida por ABC.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n. 116 dupl.

—

4

[Circa 1140, septiembre, 16]

Guillermo I, patriarca de Jerusalén, y el prior de la Orden del Santo Sepulcro responden al conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, que aceptan renunciar a la parte del reino de Aragón que les había concedido el rey Alfonso I en su testamento.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, sin fecha, n. 18.

El conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (1131-1162) fue decisivo en el asentamiento patrimonial del Temple y el Hospital en Aragón y Cataluña. Tras su unión con Petronila de Aragón, hija de Ramiro II, transformó los derechos políticos derivados del testamento de Alfonso I en concesiones territoriales y privilegios. En 1143, otorgó al Temple una parte significativa de las tierras por conquistar a los musulmanes, asegurando su participación en campañas como las de Tortosa, Lleida y Miravet, así como en las capitulaciones musulmanas. Tanto él como su hijo, Alfonso II el Casto (1162-1196), reforzaron el despliegue patrimonial e institucional de templarios y hospitalarios mediante cesiones de fortalezas, dominios y privilegios, otorgando también al Hospital beneficios sobre las tierras por conquistar en 1157.

—

5

1143, noviembre, 27. Girona

Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona y *dominator* del reino de Aragón, hace donación a la Orden del Temple de los castillos de Monzón, Barberá y otros, además de la décima parte de todas sus rentas y un quinto de lo que ganen en sus expediciones contra los musulmanes. Con la confirmación del rey Alfonso II de Aragón en 1172.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n. 159.

—

6

1153, agosto, 24

Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, hace donación del castillo de Miravet con todas sus pertenencias, junto con otros castillos y bienes, a la Orden del Temple y a su maestre en Provenza e *Hispania*, Pere de Rovira.- Copia de 1229.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 23, n. 140.

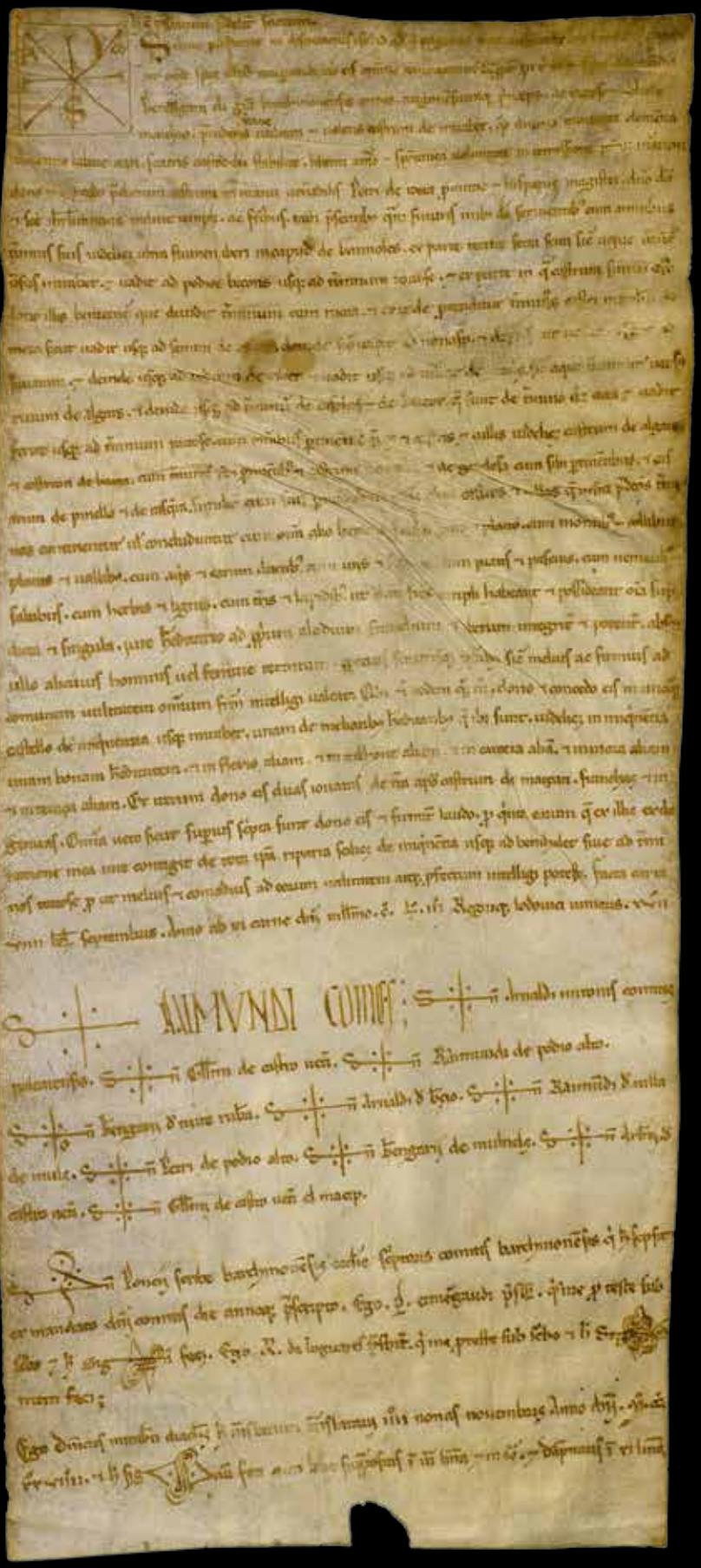
7

1157. Estopanyà

Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, hace donación a la Orden del Hospital de diversos lugares en Aragón, más el castillo de Cullera (Valencia) o el de Cervera del Maestre (Castellón) cuando se conquisten, además de la décima parte de todas las tierras que conquisten a los musulmanes.- Copia del siglo XIII.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n. 317.





*Doc. 6

Ad ecclie plan admitt chicos ydoneos ecclie re
pli. quos dñs fres eide pl̃ensis fuit ⁊ p̃n valeat
stamen ut eos chicos recipe ut excommunicare.

Alexander ep̃s seruus seruorum
venerabili fr̃i archiep̃o ep̃is ⁊
dilect filiis abbati ꝓuisori ⁊ archi
diacono ecclie sancti Andree apostolorum
apostolice sedis legatis. Quanto de
uotionem fr̃is nr̃i fr̃is militie templi ꝓsperitatibus
ecclie dei ꝓficuis ꝓpensius attendimus tanto
ampliora eis libertatis ꝓpugnacula libenter
apponimus ⁊ ꝓuidemus ut ꝓuisores eccl̃ie
in manus eorum ꝓmptius resignent. Ad
uersitates fr̃is nr̃i ꝓpter quas ecclie sue
ministrare non ualet diligenter attendimus
⁊ ne ipse ecclie ꝓpter hoc aliquod detrimentum
patiantur ꝓuidere cupientes ipsum fr̃em
ab ecclie regimine ⁊ ministerio ꝓsus
pendimus. Mandantes ut ꝓuisores ecclie
ipsius ad ipsius fr̃is nr̃i ꝓsentiam accedant
ut ecclie sue ꝓuisionem ꝓmptius exhibeant
⁊ ipse ecclie ꝓuisionem ꝓmptius resignet.
Quocirca fr̃ternitati tue per apostolica
scripta mandamus quatinus ad ecclie
ipsius ꝓuisionem ꝓmptius exhibendam
ꝓuisores ipsos ecclie ipsius ꝓuisionem
ꝓmptius resignare ⁊ ipsum fr̃em ab
ecclie regimine ⁊ ministerio ꝓsuspendere
non differas. Nulli ergo hominum liceat
hanc paginam nr̃e ꝓsuspensionis infringere
⁊ ei ausu temerario contraire. Si quis
autem hoc attemptare ꝓsumpserit indignationem
omnipotentis dei ⁊ beatorum petri ⁊ pauli
apostolorum eius se nouerit incursurum.
Dat. Lat. iii. kl. nouembr. ponti
ficatus nr̃i anno primo

Quod non agitentur contra eorum priuilegia et capellani eorundem trahi nec in aliis eorum ecclesiis non ponant.

Alexander ep̃s seruus seruorum
venerabili fr̃i archiep̃o ep̃is ⁊
dilect filiis abbati ꝓuisori ⁊ archi
diacono ecclie sancti Andree apostolorum
apostolice sedis legatis. Sicut nos tanq̃
spiritales amici filios religionis meritum ac
deuotionis obsequium quam ad nos habetis
pleno interdum affectione gerimus ipsam
uenerationem impendimus sicut apostolice sedes amici
et sancta dilectionis ⁊ spiritalia eorum ꝓuilegia
indulgere. nos minime dubitandum ut
si ꝓfanam suggestionem aut machinationem
hominum ad ea contra nr̃a ꝓuilegia emanasse ali
quam eorum libertas nr̃a sustinere debeant. Super
quibus ut apostolica nr̃a indulgemus. ne quorum
nr̃a ꝓuilegia nec finem adhuc suggestionem
obtinere contra ꝓuilegium ipsum temerarii medio
tempore aliquo nō erubescant discrepare. Nulli ergo
omnino hominum liceat hanc paginam nr̃e confirmationis
infringere ut ausu temerario contraire. Si quis
autem hoc attemptare ꝓsumpserit indignationem
omnipotentis dei ⁊ beatorum petri ⁊ pauli
apostolorum eius se nouerit
incursurum. Dat. Lat. [illegible] pontificatus nr̃i
anno primo

Alexander ep̃s seruus seruorum
venerabili fr̃i archiep̃o ep̃is ⁊
dilect filiis abbati ꝓuisori ⁊ archi
diacono ecclie sancti Andree apostolorum
apostolice sedis legatis. Sicut ex
postulatione nr̃a accepimus ecclie
ipsius ꝓuisores ad ecclie ipsius
ꝓuisionem ꝓmptius exhibendam
ꝓuisores ipsos ecclie ipsius ꝓuisionem
ꝓmptius resignare ⁊ ipsum fr̃em ab
ecclie regimine ⁊ ministerio ꝓsuspendere
non differas. Nulli ergo hominum liceat
hanc paginam nr̃e ꝓsuspensionis infringere
⁊ ei ausu temerario contraire. Si quis
autem hoc attemptare ꝓsumpserit indignationem
omnipotentis dei ⁊ beatorum petri ⁊ pauli
apostolorum eius se nouerit incursurum.
Dat. Lat. iii. kl. nouembr. ponti
ficatus nr̃i anno primo

*Doc. 8

2

Promotores y protectores. Reyes, nobles, eclesiásticos y papas

Obispos, nobles y las principales autoridades políticas fueron los valedores y promotores de las órdenes del Temple y del Hospital en las primeras décadas de su instalación. Sin embargo, su destacado patrimonio, así como sus privilegios e inmunidades fiscales y jurisdiccionales, fueron el fruto de una estrecha relación y, en parte, del servicio prestado a la monarquía, especialmente a lo largo del siglo XII y durante la primera mitad del XIII. En estas fechas, algunos nobles también mostraron su devoción y apoyo a ambas órdenes mediante el establecimiento de lazos personales que se concretaron en la formación de cofradías, con las consiguientes donaciones y la creación de vínculos religiosos. A cambio, los freires desempeñaron funciones suplementarias a las de sus promotores, como aquellas militares, políticas, financieras o incluso diplomáticas en favor de los reyes. Por otra parte, la dependencia directa del papado supuso un refuerzo de su actividad y una garantía para su encaje eclesiológico. En el contexto de las estrechas relaciones con la institución monárquica, se produjo a comienzos del siglo XIV la supresión de la Orden del Temple, ejecutada en la Corona de Aragón por el rey Jaime II (1291-1327), y el consecuente desarrollo de la Orden del Hospital bajo la protección y la creciente intervención de la monarquía. Pero también favoreció la estrecha vinculación de algunos mandatarios hospitalarios, como la del castellán de Amposta, más tarde gran maestre, Juan Fernández de Heredia, materializada en el apoyo a Pedro el Ceremonioso (1336-1387) frente a las Uniones; o la proyección marítima en el Mediterráneo oriental de Alfonso el Magnánimo (1416-1458) con el respaldo recíproco de la sede central sanjuanista en Rodas.

La elaboración de cartularios, especialmente en las últimas décadas del siglo XIII, proporcionó a los templarios instrumentos esenciales para la administración, defensa y salvaguarda de su patrimonio y privilegios, configurando una memoria corporativa vinculada a la identidad institucional y a la proyección política, social y eclesiástica. Algunos códices de gran valor jurídico e identitario recopilaban privilegios papales y regios, principales fuentes de autoridad, reforzando la cohesión interna, la centralización y la legitimidad de la orden. Redactados en lengua romance para facilitar su uso entre los freires, destacan los dos códices expuestos, que compilan privilegios pontificios, donaciones y concesiones regias, probablemente como respuesta a un período de transformaciones y tensiones que afectaban al Temple.

8

1199, junio, 23. Roma

Bula de Inocencio III mandando a los obispos que en las iglesias de la Orden del Temple acepten a los clérigos que presente la propia orden.- Copiado en un cartulario del siglo XIII junto a otros privilegios papales, episcopales y reales concedidos al Temple.

ACA, Cancillería, Registro 310, fol. 9r.

—

9

1233, julio, 22. Borriana

El rey Jaime I de Aragón hace donación del castillo de Xivert (Castellón) al maestre y freires de la Orden del Temple en Provenza e Hispania, en atención a sus servicios prestados en la conquista de Borriana.- Copiado en un cartulario del siglo XIII junto a otros privilegios papales y reales concedidos al Temple.

ACA, Cancillería, Registro 309, fol. 45r.

En las primeras décadas del establecimiento del Temple y del Hospital en Cataluña y Aragón, los obispos desempeñaron un papel decisivo como promotores, como muestra la temprana donación de San Odón, obispo de la Seu d'Urgell (c. 1120) al Hospital de la iglesia de Santa Maria de Susterris. Otros prelados aragoneses también les otorgaron bienes, prerrogativas eclesiásticas y respaldo institucional. A partir de mediados del siglo XII, templarios y hospitalarios obtuvieron un impulso definitivo gracias a la intervención de la nobleza y, principalmente, de condes y reyes, mediante donaciones y privilegios que los consolidaron como grandes señores territoriales. Los nobles les procuraron numerosas donaciones patrimoniales y recursos militares, integrándose a cambio en sus cofradías, entre las que destacó la de Gardeny (Lleida).

—

10

1140, octubre, 14

Pere, obispo de la Seu d'Urgell, ratifica la donación de la iglesia de Santa María de Susterris (Talarn) otorgada por el obispo san Odón (muerto en 1122) a la Orden del Hospital.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 2, n. 120.



11

1175, marzo, 22. Tarragona

El rey Alfonso II de Aragón dona a la Orden del Temple un quinto de la ciudad de Tortosa, siguiendo el ejemplo de su padre el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV. Con la confirmación del rey Pedro II de Aragón (1196-1213).

ACA, Cancillería, Pergaminos de Alfonso I/II, n.173.

12

1177-1199

Diversas donaciones *mortis causa* a la Orden del Temple y específicamente a su casa de Santa María de Gardeny, efectuadas por Guillem de Aguiló, Arnau de Ponts, Bernat de Anglesola y otros caballeros, incluyendo sus caballos y armas de hierro y madera.- Copiadas en un rollo de seis pergaminos cosidos.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 11, n. 643.

La consolidación de las órdenes del Temple y del Hospital en los territorios de la Corona de Aragón se apoyó en el patrocinio del papado y de la monarquía. Entre los muchos privilegios papales, la confirmación por Eugenio III (1145-1153) de las donaciones efectuadas por Ramón Berenguer IV significó la ratificación pontificia de los acuerdos que permitieron resolver el testamento del rey Alfonso I. La continua colaboración con la monarquía se concretó en la participación de ambas órdenes en repartos derivados de la expansión feudal sobre al-Andalus, como sucedió en Mallorca y Valencia en el segundo tercio del siglo XIII. Asimismo, sirvieron a los intereses de la monarquía y desempeñaron funciones militares, incluso en la defensa y protección del territorio, como, por ejemplo, cuando Cataluña fue amenazada por compañías armadas en 1377.

—

13

1150, marzo, 30. Roma

Bula *Officii nostri auctoritate* del papa Eugenio III dirigida al gran maestre de la Orden del Temple, Everard des Barres, confirmando las donaciones de bienes, derechos y privilegios hechas a la Orden por el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV.- Copia del siglo XIII en un rollo de cuatro pergaminos cosidos, con privilegios y donaciones al Temple.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 23, n. 97.

—

14

1231, julio, 8. Mallorca

El rey Jaime I de Aragón concede al comendador Ramon de Serra y al convento de la Orden del Temple en Mallorca los bienes que fueron de Absella Aonzi, *sarraceno*, situados en Inca.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 23, n. 194.

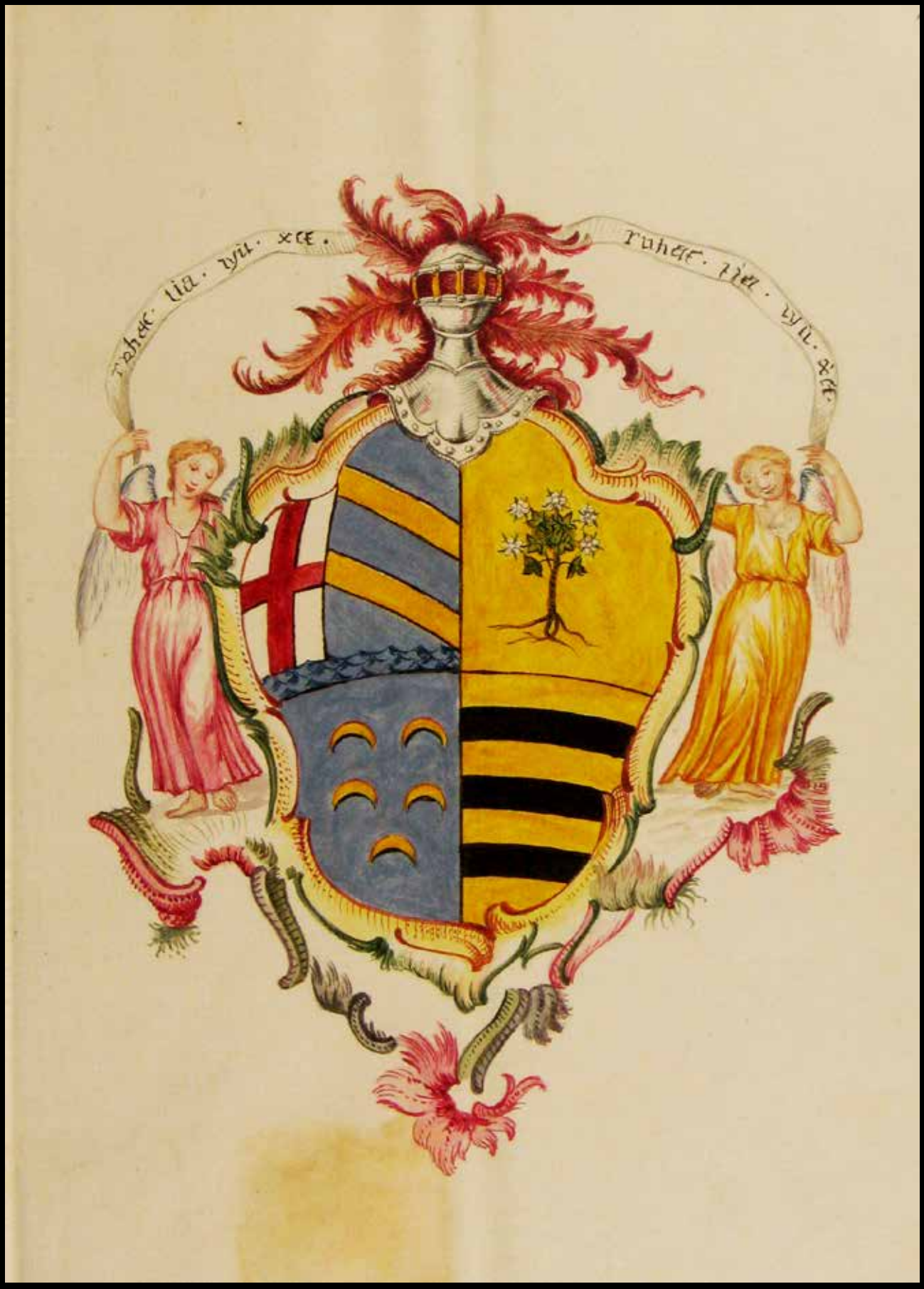
15

1377, junio, 29. Barcelona

Guillem de Guimerà, lugarteniente de Juan Fernández de Heredia, castellán de Amposta y prior de Cataluña de la Orden del Hospital, comunica al comendador de Corbins que el rey Pedro IV de Aragón, ante la noticia de la entrada en Cataluña del duque de Anjou con gentes de armas, ha mandado que se fortifiquen todos los lugares posibles.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 537 (Registro del prior de Cataluña, 1377-1379), fol. 26r-v.





*Doc. 20

3

Las encomiendas. Proyección social y económica

Las encomiendas constituían las unidades básicas del patrimonio y dominio de templarios y hospitalarios, vertebradas por un castillo o una casa conventual donde residía la comunidad. Se organizaban en circunscripciones regionales o prioratos bajo la autoridad de un cargo provincial, como el maestre del Temple en Cataluña y Aragón, o el castellán de Amposta y el prior de Cataluña del Hospital. Cada encomienda tenía la obligación de enviar recursos o responsiones al convento central en Tierra Santa y, tras su pérdida, a Rodas y luego a Malta en el caso hospitalario. La gestión recaía en comendadores y otros cargos, con una administración local muy desarrollada, con instrumentos contables como inventarios, catastros y libros de rentas y cuentas, dentro de un sistema muy centralizado y bajo el control colegiado de los capítulos provinciales. Las relaciones con la población campesina variaron según territorios y cronologías. En los primeros siglos de implantación persistieron formas de servidumbre, mientras que en otros contextos las dependencias campesinas se articularon mediante intermediarios locales. Durante esta fase se promovieron vínculos contractuales a través de cartas de población y establecimientos agrarios, dentro de economías señoriales cada vez más rentistas, caracterizadas por censos en especie y en metálico. Esta organización permitió disponer de ingresos que se centralizaban para atender las obligaciones financieras con los centros de poder de la institución. La necesidad de acumular recursos favoreció una economía dinámica basada en adquisiciones, crédito y actividad financiera, reforzada por privilegios fiscales y comerciales. En conjunto, su sistema combinó centralización, flexibilidad administrativa y un destacado control contable, lo que explica su rápida integración en las estructuras políticas, económicas y sociales de la Corona de Aragón.

La formación del patrimonio y los lazos con los principales poderes de templarios y hospitalarios fueron objeto de memoria y conservación seculares, en piezas documentales como los cartularios. Estos volúmenes respondían a una doble finalidad: administrativa, recopilando donaciones y privilegios, y memorial, al construir un relato sobre la implantación institucional en la región. Destaca el cartulario de la encomienda de Gardeny, que además reunió privilegios condales y bulas pontificias, ordenados con criterios de autoridad y legitimidad. Ambas órdenes conservaron también documentos sobre los vínculos con la nobleza y los benefactores, algunos integrados en sus confraternidades, fortaleciendo las redes sociales, militares y patrimoniales que sustentaron su poder. En ocasiones, fueron acogidos matrimonios y, más excepcionalmente, mujeres.

16

[Circa 1200]

Cartulario con la copia de privilegios, donaciones y otros documentos relativos a las propiedades de la encomienda de Gardeny de la Orden del Temple, la mayoría datados en la segunda mitad del siglo XII.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 197.

—

17

1171, mayo, 29

Ramon de Erill y su esposa Agnès confirman la donación de *masos* y hombres que Pere Ramon de Erill había hecho a la Orden del Hospital por remisión de sus pecados, siendo recibidos en su fraternidad por Guillem de Laurag y demás freires del Hospital.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 2, n. 179.

—

18

1226, mayo, 6

Una mujer de nombre Provenza se ofrece como donada en cuerpo y alma a Guillem de Sant Pastor, comendador en Tortosa de la Orden del Temple, siendo recibida por este y por Bernat de Campanes, comendador de La Ribera.- Carta partida por ABC.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 4, n. 26.

Templarios y hospitalarios desarrollaron una intensa cultura documental destinada al control de sus patrimonios, rentas y personas vinculadas a la institución. Capbreus, inventarios y otros registros permitían consignar bienes, derechos e ingresos procedentes de las encomiendas, proporcionando los instrumentos necesarios para su administración y fiscalización dentro de una gobernanza centralizada, supervisada por las instancias provinciales de la orden. Esta documentación refleja también la gestión cotidiana de sus dominios, incluyendo el nombramiento de autoridades locales, como el cadí de Tortosa en

1217. Con el paso del tiempo, el control documental se extendió al acceso a la propia institución mediante exhaustivas pruebas de nobleza y limpieza de sangre para los aspirantes al Hospital, especialmente durante la época moderna.

—

19

1633, mayo, 9

Pruebas de nobleza para entrar en la Orden del Hospital de Josep Rosell. Con los escudos de las familias Rosell, Omedes, Seillar y Gasol.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 468, fol. 116r.



—

20

1774

Información de la nobleza y limpieza de sangre del noble D. Joan de Sales i Cotoner para su admisión en la Orden del Hospital.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 446.

—

21

[Circa 1220]

Capbreu o memorial de los *masos*, rentas, campos y otros bienes de los hospitalarios de Erill, Siscar y otros términos. El freire Guillem denuncia que no había nada para comer cuando se hizo cargo de la bailía de Siscar.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 2, n. 242.

—

22

[Circa 1250]

Capbreu o memorial de las rentas que la Orden del Hospital recibe en Siscar.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 2, n. 406.

—

23

1216, junio, 1

Bernat de Campanes, comendador de Miravet y La Ribera de la Orden del Temple, junto con el comendador de Tortosa, y con el consenso de la aljama musulmana, nombra a Abobacher Avinahole cadí de Tortosa, señalándole competencias y prerrogativas.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime I, n. 43.

—

24

1289

Libro de reconocimientos o inventarios de los bienes muebles (armas, ganado, esclavos, grano, vino, …) de las encomiendas de la Orden del Temple realizados por sus comendadores y administradores. En estas páginas, los de las encomiendas de Calatayud y Alfambra, realizados el 14 y el 18 de mayo, respectivamente.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 524, folios 4v-5r.



La gestión económica constituyó uno de los pilares fundamentales de la administración hospitalaria. La complejidad de sus dominios exigió una contabilidad rigurosa capaz de registrar ingresos, gastos, rentas y existencias procedentes de las encomiendas. Libros de cuentas, cuadernos de recibo y gasto y otros registros permitían controlar recursos agrarios y monetarios, verificar las cuentas y asegurar la circulación de información dentro de una gobernanza centralizada. Estos documentos ofrecen una valiosa visión de la economía señorial, los trabajos agrícolas, los precios, salarios y hábitos de consumo de la comunidad. Desde la gestión cotidiana de encomiendas hasta la supervisión financiera del Priorato de Cataluña, reflejan el elevado grado de especialización administrativa alcanzado por el Hospital y revelan una rentabilidad desigual entre sus dominios.

25

1410-1411

Libro de ingresos y gastos del castillo de Barberà, por el freire Bernat de Vilaragut, regidor de Barberà por el comendador de Gardeny y lugarteniente del prior de Cataluña de la Orden del Hospital.

ACA, ORM, Monacales-Hacienda, volumen 3762.

—

26

1494

Cuaderno de ingresos y gastos, en dinero y trigo, de varios lugares de la encomienda de Corbins de la Orden del Hospital.

ACA, ORM, Gran Priorato, legajo 301, n. 22.

—

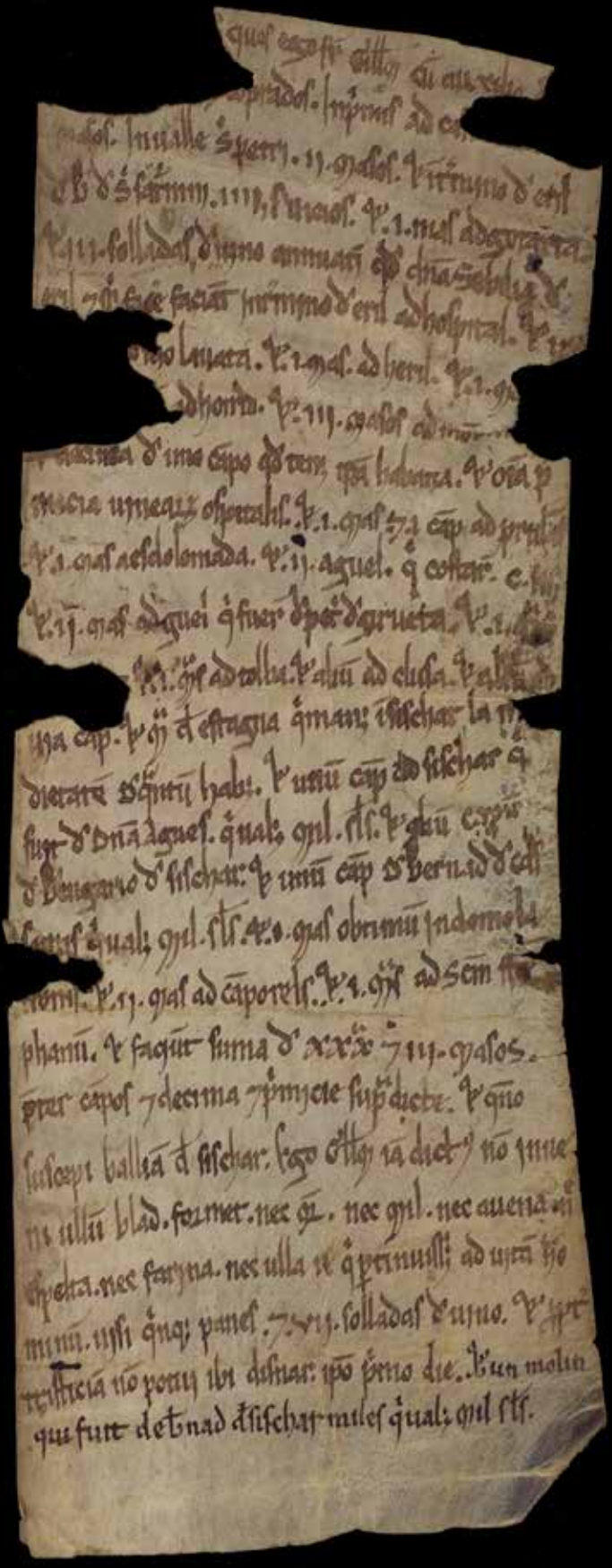
27

1520-1525; 1526-1530

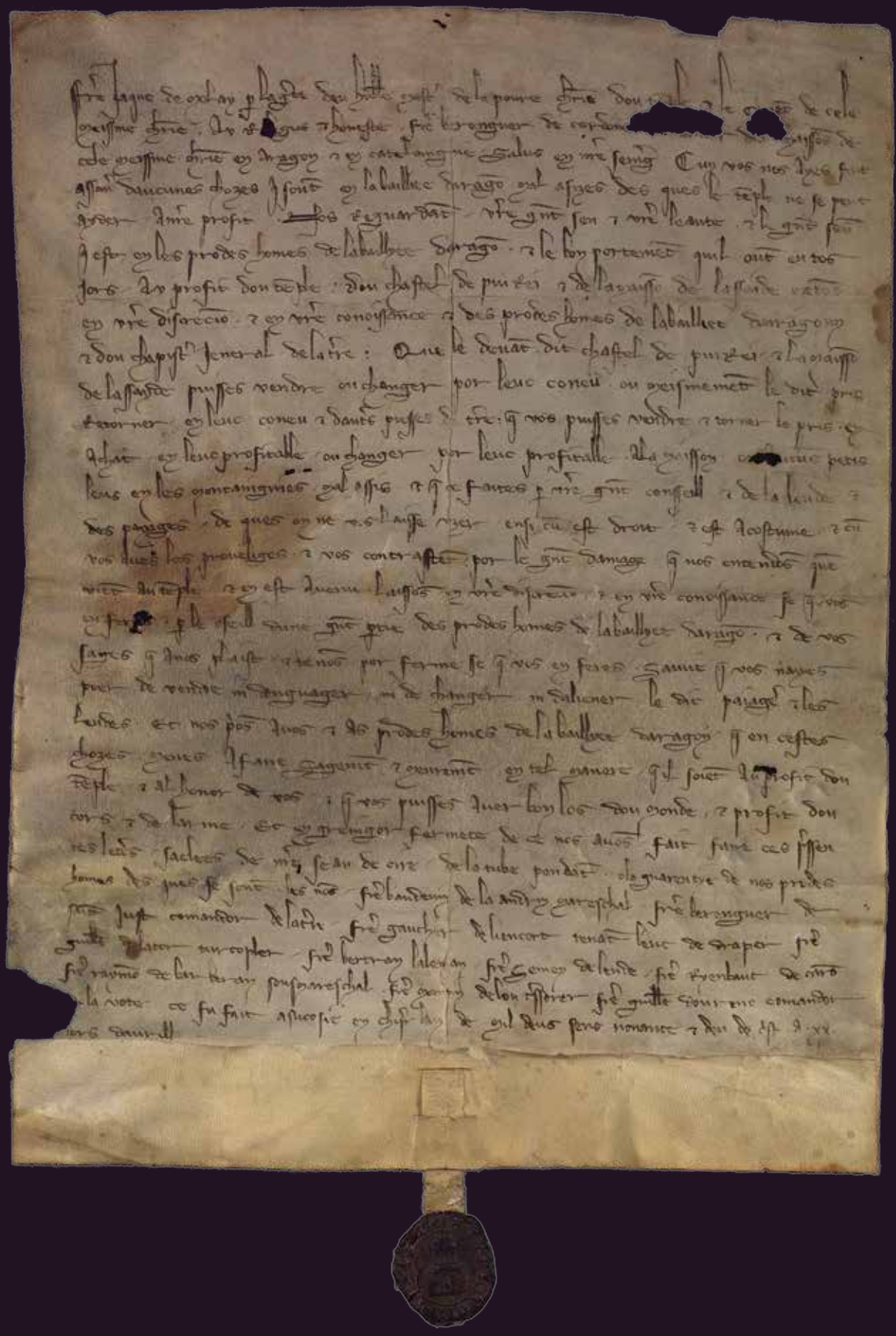
Primer y segundo *Libro mayor* del recibidor fray Francisco Ferrer, comendador de Barcelona, encargado del control financiero del Priorato de Cataluña de la Orden del Hospital.

ACA, ORM, Gran Priorato, volúmenes 837 y 838.

—



*Doc. 21



*Doc. 29

4

Imágenes e identidad de los templarios y hospitalarios

La identidad de templarios y hospitalarios se construyó con la combinación de funciones religiosas, militares, políticas y asistenciales que atrajeron devociones, promoción social y relaciones sociales. Sus orígenes y misiones fundacionales, centrados en la defensa de los peregrinos y de Tierra Santa, imprimieron un carácter propio, que marcó su rápida aceptación entre la nobleza y la monarquía y sus desarrollos posteriores. Sus idearios se articularon en torno a referentes simbólicos como el Hospital y el Temple de Jerusalén, junto a la defensa de la cristiandad y el cuidado de pobres y peregrinos, en el caso de los hospitalarios. Las denominaciones jerosolimitanas actuaron como signos identitarios y de legitimación, capaces de condensar origen, misión y autoridad institucional. A ello se añadía la reivindicación de la pobreza, expresada en designaciones como la de los "pobres del Hospital" o "de Ultramar" y "los pobres de Cristo y del Templo de Salomón", lo que reforzaba su legitimidad espiritual y social. Todos estos referentes de ambas órdenes contribuyeron también a la cohesión interna y a la atracción de donantes y fieles. Paralelamente, su función militar y protectora, especialmente en las fronteras, proyectaba una imagen de defensores de la cristiandad y colaboradores indispensables del poder regio. Estas condiciones señalaron su progresiva implicación política como extensiones y valedores de la monarquía, participando en misiones diplomáticas, custodia de bienes y preservación de la memoria dinástica. La dimensión espiritual, expresada en la oración, la caridad y los beneficios asociados a la salvación del alma, completaba una imagen compleja y adaptable. En conjunto, esta aunaba servicio religioso, acción militar y utilidad social, configurando un modelo institucional que explicaba su arraigo y su capacidad de influencia en la Corona de Aragón.

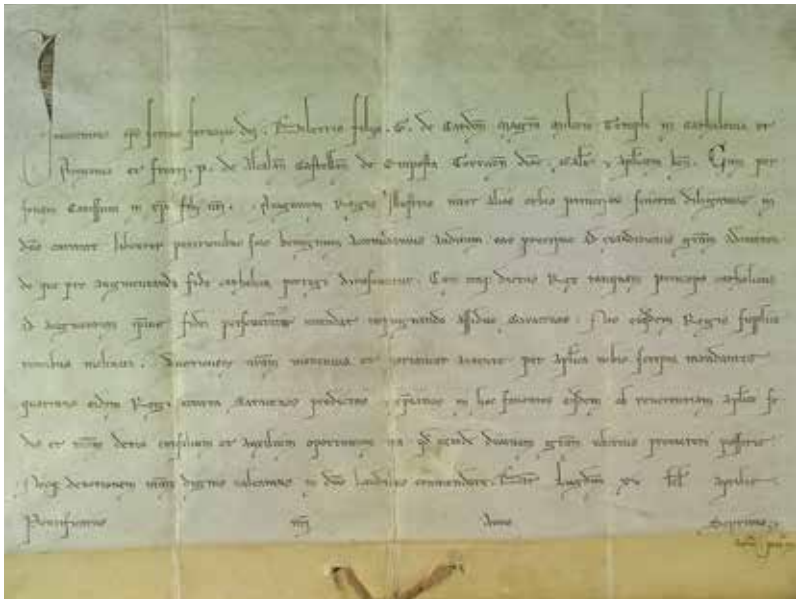
La identidad de templarios y hospitalarios se construyó mediante símbolos y referentes fundacionales y a través de su difusión entre freires, dignatarios y fieles. Sellos, bulas, reglas y estatutos contribuyeron a transmitir una imagen vinculada a la defensa de la cristiandad, al servicio a la Iglesia y a la obediencia a sus autoridades. La intervención de pontífices y monarcas también reconocía sus funciones y reforzaba su prestigio social. Copiados, traducidos y utilizados durante siglos, estos textos favorecieron la recepción de sus ideales y garantizaron la continuidad de una cultura institucional común desde las sedes centrales mediterráneas hasta los prioratos. Esta producción normativa alcanzó especial relevancia en las comunidades femeninas del Hospital, dotadas de reglas, costumbres y estatutos propios, reflejo de su singular desarrollo conventual.

28

1250, marzo, 18. Lyon

Bula del papa Inocencio IV instando a Guillem de Cardona, maestre de la Orden del Temple en Cataluña y Aragón, y a Pedro de Alcalá, castellán de Amposta de la Orden del Hospital, a prestar ayuda militar y consejo en la lucha contra los musulmanes al rey Jaime I de Aragón, a petición de éste.

ACA, Cancillería, Bulas, legajo 11, n. 50.



29

1292, abril, 20. Nicosia

Jacques de Molay, gran maestre del Temple, autoriza al maestre en Aragón y Cataluña, fray Berenguer de Cardona, a vender ciertas propiedades si considera que son provechosas para la orden.- Escrita en francés con su sello pendiente con la imagen del Templo de Jerusalén.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 3, n. 486.

30

[Circa 1350]

Fragmento de una versión catalana (capítulos XII-XXVII), de la primera Regla de la Orden del Hospital, redactada por el maestre Raymond du Puy hacia 1120 y aprobada por el papa Eugenio III (1145-1153).

ACA, ORM, Gran Priorato, legajo 686.

—

31

1628

Libro de las costumbres y estatutos de las religiosas del convento de Alguaire de la Orden del Hospital, compuesto por el dominico Tomàs Roger.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 657.

La proyección espiritual y simbólica de templarios y hospitalarios movilizó donativos y apoyos desde fechas tempranas, como muestran las mandas efectuadas por peregrinos en Tierra Santa. Su estrecha relación con la monarquía las convirtió además en colaboradoras privilegiadas del poder regio, visible en que comunidades como la femenina de Sigena custodiaron documentos e insignias reales, actuando como depositarias de la memoria dinástica y garantes de su preservación. Esta confianza se extendió también al ámbito político, donde los reyes intervinieron progresivamente en los asuntos de las órdenes, mientras que sus autoridades centrales, como el gran maestre del Temple, siguieron ejerciendo su prerrogativa de nombrar a los responsables de gobierno provinciales en la Corona de Aragón.

—

32

1126, marzo, 14

Testimonio de Riembau de Rauca y Ramon Pandulf de haber presenciado y oído la donación que Bernat Guillem hizo de todos sus bienes a la Orden del Hospital estando enfermo de muerte en Trípoli, durante su peregrinación a Jerusalén.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 23, n. 16.

—

33

1218, junio, 1

Osenda, priora del monasterio de Sigena, de la Orden del Hospital, concede al rey Jaime I de Aragón que le entregará cuando así lo requiera las insignias de coronación (corona, mitra, cetro y pomo) que fueron de su padre el rey Pedro II, que se custodiaban en el monasterio.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime I, n. 108.

—

34

1303, junio, 23

Bernat de Senesterra reconoce que fray Berenguer de Cardona, maestre de la Orden del Temple en Aragón y Cataluña, le ha entregado por mandato del rey Jaime II de Aragón la corona con piedras preciosas y otras joyas e insignias reales que había recibido de Guerau Cervelló, a quien el rey las había empeñado.

ACA, ORM, Gran Priorato, Pergaminos, armario 23, n. 98.

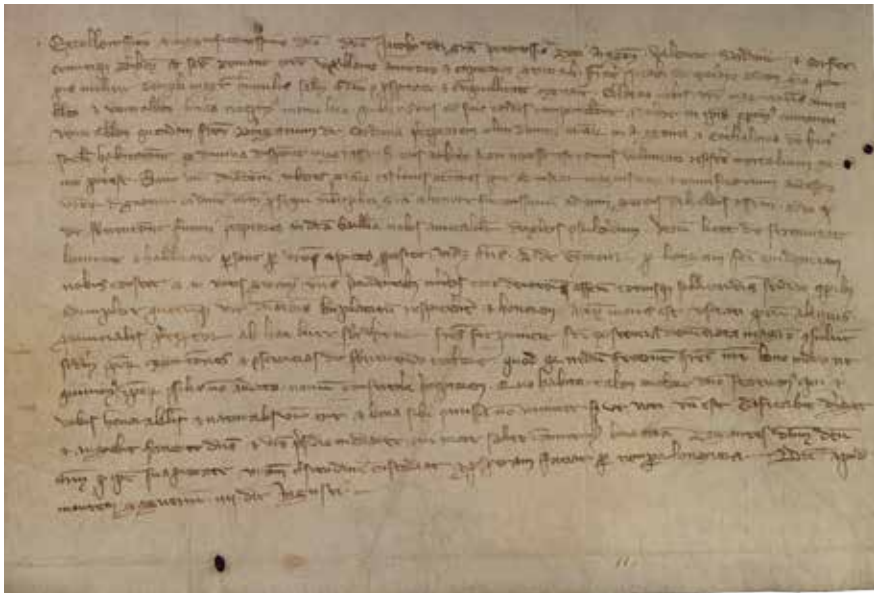
—

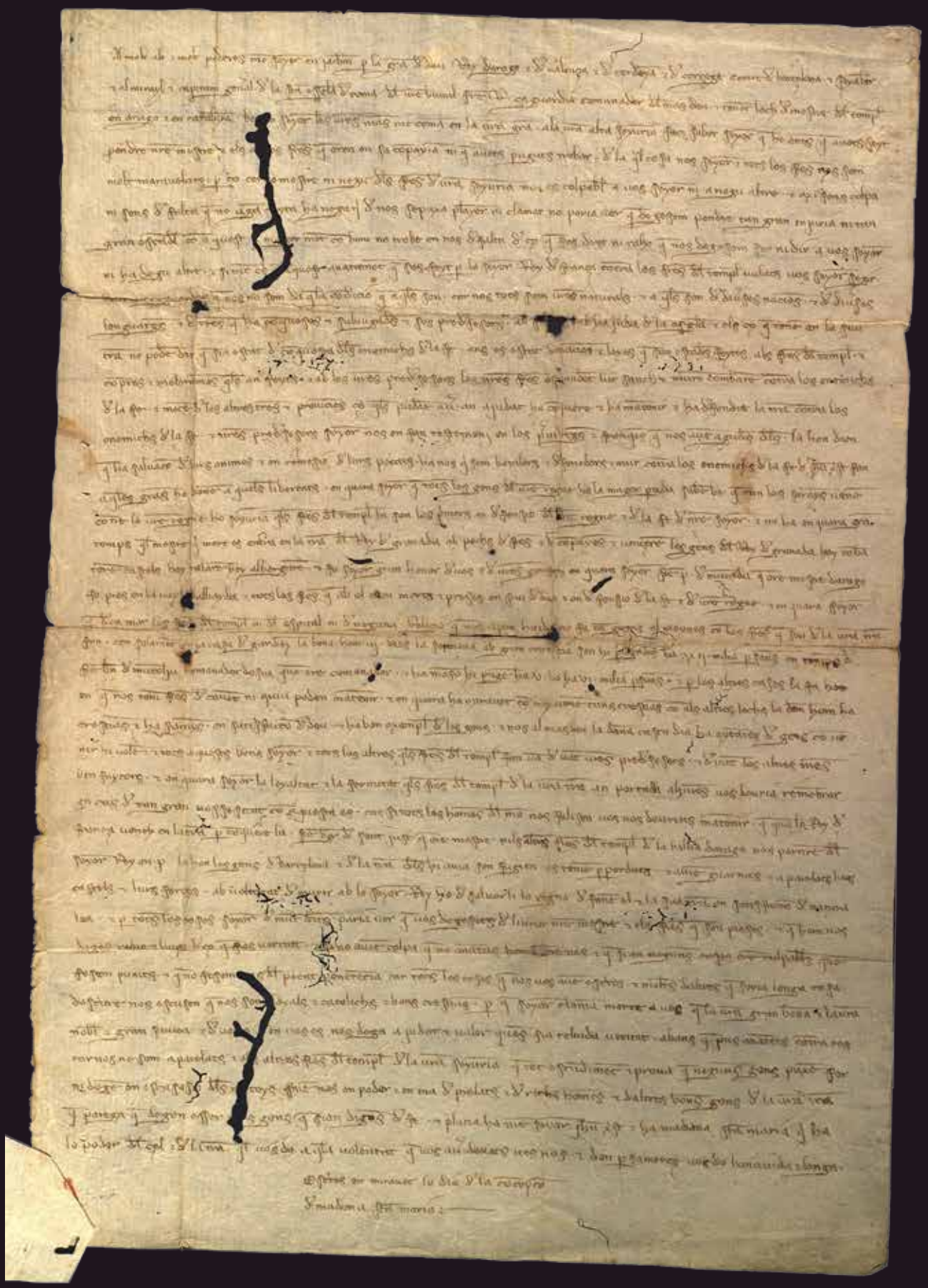
35

[1307], agosto, 4. Montgauguier

Jacques de Molay, último gran maestre de la Orden del Temple, comunica al rey Jaime II de Aragón la muerte de Berenguer de Cardona, maestre de la orden en Aragón y Cataluña, y su propuesta de nombrar para el cargo a Dalmau de Timor.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime II, extrainventario, n. 240.





*Doc. 38a

5

La abolición del Temple y sus herederos

Los cambios geopolíticos de finales del siglo XIII afectaron a las relaciones entre monarquías, el Papado y las órdenes militares. La pérdida de Tierra Santa en 1291 debilitó la función original de templarios y hospitalarios, lo que erosionó su legitimidad y, en consecuencia, favoreció las críticas a sus privilegios y riqueza. También se intensificaron las tensiones con unas monarquías en proceso de fortalecimiento. La iniciativa abolicionista del Temple partió de Felipe IV de Francia (1285-1314), quien puso en marcha una intensa campaña propagandística basada en acusaciones de herejía para justificar la persecución y apropiarse de sus bienes, apelando a otros monarcas para que actuaran en el mismo sentido. En la Corona de Aragón, la reacción inicial fue prudente: Jaime II mostró escepticismo ante las acusaciones y defendió la buena fama y los servicios de los templarios, consultando al papado antes de actuar. Sin embargo, las presiones externas, junto con los intereses políticos y económicos, favorecieron un cambio de postura y, en 1307, inició el proceso de apropiación de sus bienes, que continuó con el asedio de diversas fortalezas templarias (1308-1309). El proceso culminó en la disolución pontificia de la orden en el concilio de Vienne de 1312, cuando el pontífice estableció la transferencia de sus bienes a la Orden del Hospital, cuya casa central se hallaba en Rodas desde 1309. Aun así, el concilio provincial tarraconense de 1312 absolvió a los templarios y Jaime II se negó en un primer momento a transferir los bienes del Temple al Hospital, resolviéndose la situación en 1317 en tales términos. La reorganización patrimonial posterior comportó la creación de la Orden de Montesa en el reino de Valencia (1319) y la división de la castellanía de Amposta mediante la formación del Priorato de Cataluña.

El proceso contra los templarios se inició el 13 de octubre de 1307 por impulso del rey Felipe IV de Francia, quien promovió una amplia persecución de los freires sustentada en acusaciones de herejía y otros supuestos crímenes, incautando las encomiendas del reino en una operación coordinada. Los interrogatorios realizados a los templarios franceses fueron difundidos y utilizados como instrumento de legitimación de la actuación regia y probablemente como medio de presión sobre las restantes monarquías. El 22 de noviembre, Clemente V, bajo la influencia del rey de Francia, escribió a los reyes cristianos, entre ellos al de Aragón, instándolos a detener a los templarios y a confiscar sus bienes. Estos acontecimientos desembocaron pocos años después en la abolición pontificia del Temple.

36

1307, octubre, 26. Paris

Publicación ante testigos de los interrogatorios realizados a freires de la Orden del Temple por el inquisidor Guillaume de Paris, en el inicio del proceso contra la orden promovido por el rey de Francia Felipe IV.- Rollo de diez pergaminos cosidos, con signos y sellos de validación.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime II, n. 2482.

—

37

1307, noviembre, 22. Poitiers

El papa Clemente V, ante la magnitud de los crímenes de los templarios procesados por el rey Felipe IV de Francia, pide al rey Jaime II de Aragón que silenciosamente haga prisioneros a todos los templarios de su reino y les confisque sus bienes.

ACA, Cancillería, Bulas, legajo 24, n. 8.

Tras el inicio de la persecución del Temple en la Corona de Aragón, los dignatarios y freires templarios desplegaron una intensa actividad epistolar dirigida al rey, al pontífice, a los dignatarios de la orden y a otros mandatarios. En estas comunicaciones defendieron su inocencia frente a las acusaciones presentadas, recordaron los servicios prestados a la monarquía, su fidelidad y rectitud religiosa, y reclamaron la restitución de sus bienes y de su reputación. Al mismo tiempo, denunciaron las actuaciones emprendidas contra ellos y solicitaron protección e intercesión. Las cartas reflejan también la resistencia organizada de algunas fortalezas templarias frente a los asedios de las tropas de Jaime II y testimonian la incertidumbre y las dificultades vividas por los freires durante los primeros momentos de la crisis.

—

38

[1307], diciembre, 8

Ramon Saguàrdia, comendador de Masdeu y lugarteniente del maestre de la Orden del Temple en Aragón y Cataluña, expresa su estupor al rey Jaime II de Aragón por la detención del maestre y otros freires del Temple, recordándole la estima en que les tenían sus antecesores. Con el borrador de la respuesta del rey.

ACA, Cancillería, Cartas reales de Jaime II, Templarios, n. 21.

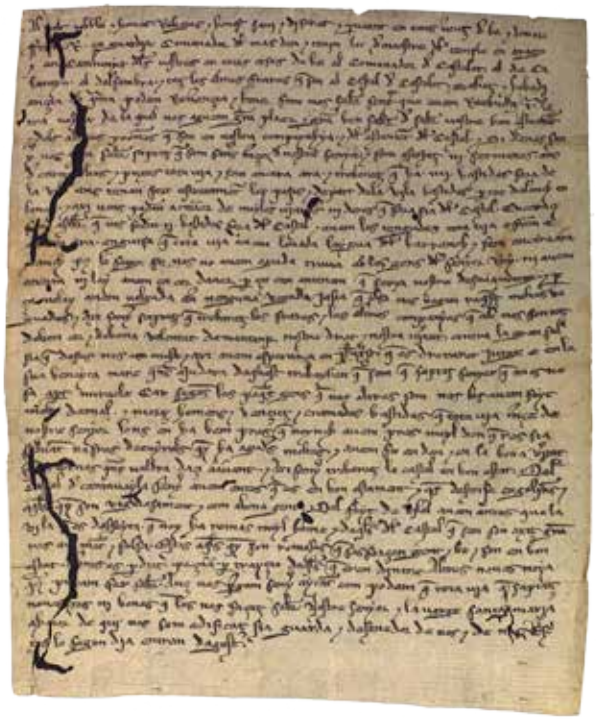
—

39

[1308], agosto, 2

Los comendadores de Castellote, Calatayud y Alfambra, junto con todos los freires que están en Castellote, informan a Ramon Saguardia, lugarteniente del maestre del Temple en Aragón y Cataluña, del asedio que llevan sufriendo tres semanas por parte del rey Jaime II de Aragón, y de su voluntad de seguir resistiendo.

ACA, Cancillería, Cartas reales de Jaime II, Templarios, n. 223.



—

40

1308, octubre, 28. Miravet

Freires de la Orden del Temple en Aragón y Cataluña informan al papa Clemente V de la persecución que sufren por parte del rey Jaime II de Aragón y las tribulaciones que están pasando, pidiendo su intercesión.

ACA, Cancillería, Bulas, legajo 25, n. 27 trip.



La desaparición del Temple obligó a redefinir el destino de sus bienes y funciones en la Corona de Aragón. Jaime II se opuso inicialmente a la transferencia íntegra del patrimonio templario al Hospital, temiendo la formación de un poder excesivo, sobre todo en la región estratégica de la encrucijada de Aragón, Cataluña y Valencia. Tras años de negociación con el papado, Juan XXII acordó en 1317 la incorporación de los bienes templarios de Aragón y Cataluña al Hospital, mientras que en el reino de Valencia se creó la Orden de Montesa. La reorganización patrimonial respondía a intereses políticos y militares, pues ambas instituciones quedaron llamadas a desempeñar funciones defensivas: el Hospital, al que el pontífice encomendaba la defensa de la cristiandad y la recuperación de Tierra Santa, y Montesa en la protección de la frontera meridional valenciana.

41

1317, junio, 10. Avignon

El papa Juan XXII publica la ordinación concertada entre el rey Jaime II de Aragón y la Orden del Hospital para adjudicar a esta los bienes de la suprimida Orden del Temple, salvo los situados en el reino de Valencia, que se destinan a la fundación de la Orden de Montesa.

ACA, Cancillería, Bulas, legajo 28, n. 10.

—

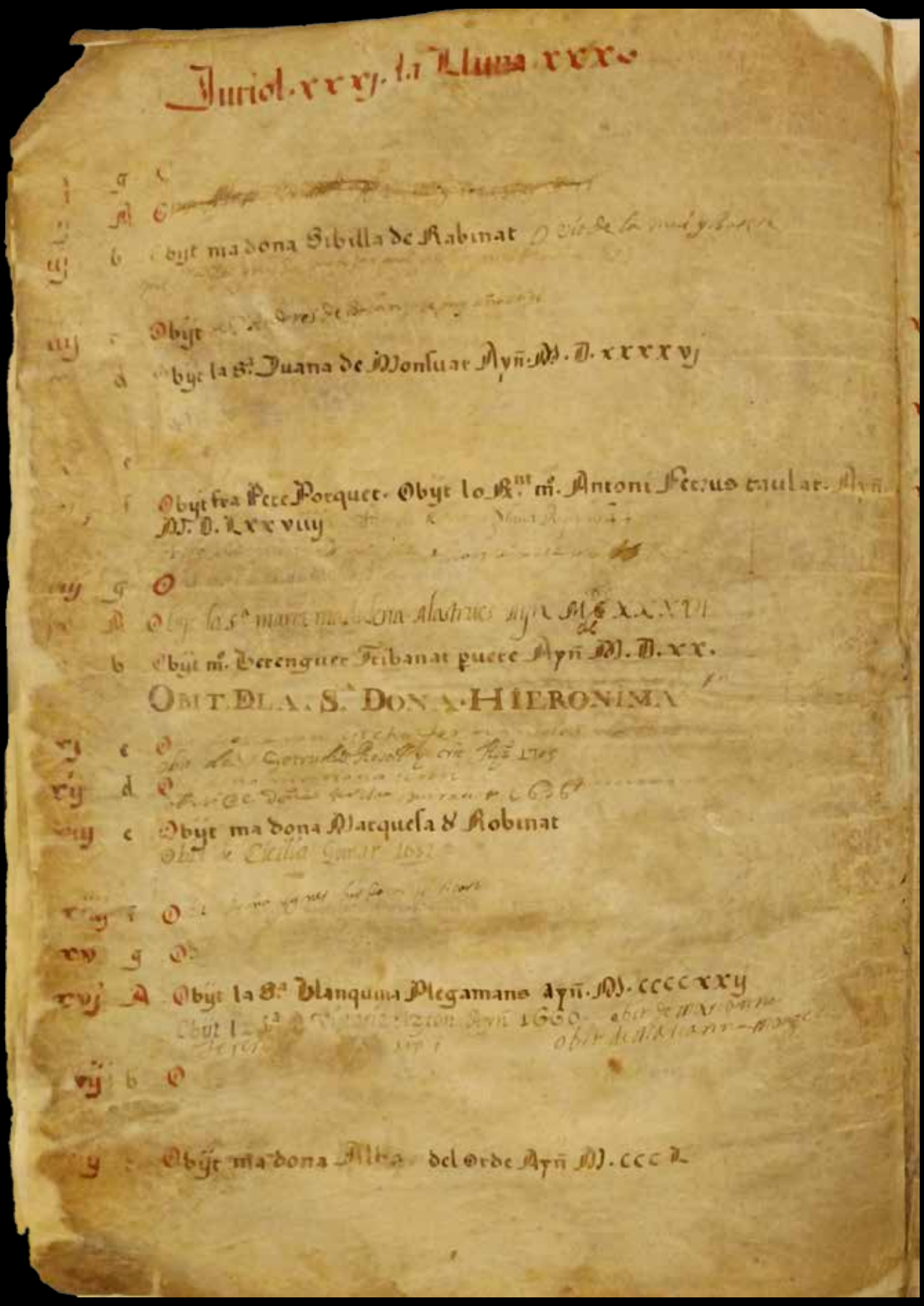
42

1319, agosto, 11. Barcelona

Guillem de Erill, maestre de la recién creada Orden de Montesa, reconoce al rey Jaime II de Aragón la recepción de los rescriptos papales y reales que ordenaban la entrega a su orden de todos los bienes inmuebles de las órdenes del Temple y del Hospital en el reino de Valencia, renunciando a cualquier reclamación.- Carta partida por ABC.

ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime II, n. 3728.

—



Iuriol. xxxj. la Lluna xxxo

g
A
b Obyt ma dona Sibilla de Rabinat
c
d Obyt la Sta Juana de Monluar Ayñ M. C. xxxxvj
e
f Obyt fra Pere Porquer. Obyt lo Rt mo Antoni Pere⁹ caular. Ayñ M. C. Lxxviij
g
A
b Obyt mo Berenguer Tribanat puere Ayñ M. C. xx.
OBIT DE LA S. DONA HIERONIMA
c
d
e Obyt ma dona Marquesa de Robinat
f
g
A Obyt la Sta Blanquina Plegamans Ayñ M. cccc xxj
b
c Obyt ma dona Alba del Orde Ayñ M. ccc l.

*Doc. 45

6

La escritura de templarios y hospitalarios. Memoria y comunicación

Las órdenes del Temple y del Hospital desarrollaron unas dinámicas institucionales y económicas caracterizadas por un alto grado de centralización, generando flujos de comunicación constantes y propiciando una variedad significativa de registros y de instancias de gobierno para garantizar unas formas políticas innovadoras. Las reuniones anuales de los capítulos provinciales y generales cumplían funciones clave: informar sobre el estado de las encomiendas, validar las contribuciones económicas, difundir las nuevas directrices y resolver problemas internos y de gestión. A estos encuentros acudían los comendadores y maestres provinciales o priores, respectivamente, quienes participaban activamente en los procesos corporativos de la orden. Los acuerdos adoptados en estas asambleas se registraban y conservaban oportunamente como herramientas administrativas y como instrumentos de construcción y transmisión de la memoria institucional. Asimismo, la producción de una amplia variedad de volúmenes contribuyó a la preservación y circulación de informaciones diversas, desde inventarios y registros capitulares hasta actas de los capítulos generales, fijando por escrito la experiencia y la trayectoria de las órdenes. Otro de los pilares de la configuración y proyección organizativa, tanto para sus miembros como en la construcción de su imagen lo constituyeron las reglas y otras normativas de vida. Impulsadas y actualizadas por sus maestres y capítulos generales, combinaban la definición de sus carismas de defensa de la cristiandad con la atención a los necesitados y la protección de los peregrinos, sobre todo en sus primeros siglos. Al mismo tiempo se definieron estatutos que regulaban la vida comunitaria, la jerarquía interna y la organización, la dependencia papal y un estilo de vida en estricto paralelismo con su misión, preservando y transmitiendo una memoria compartida.

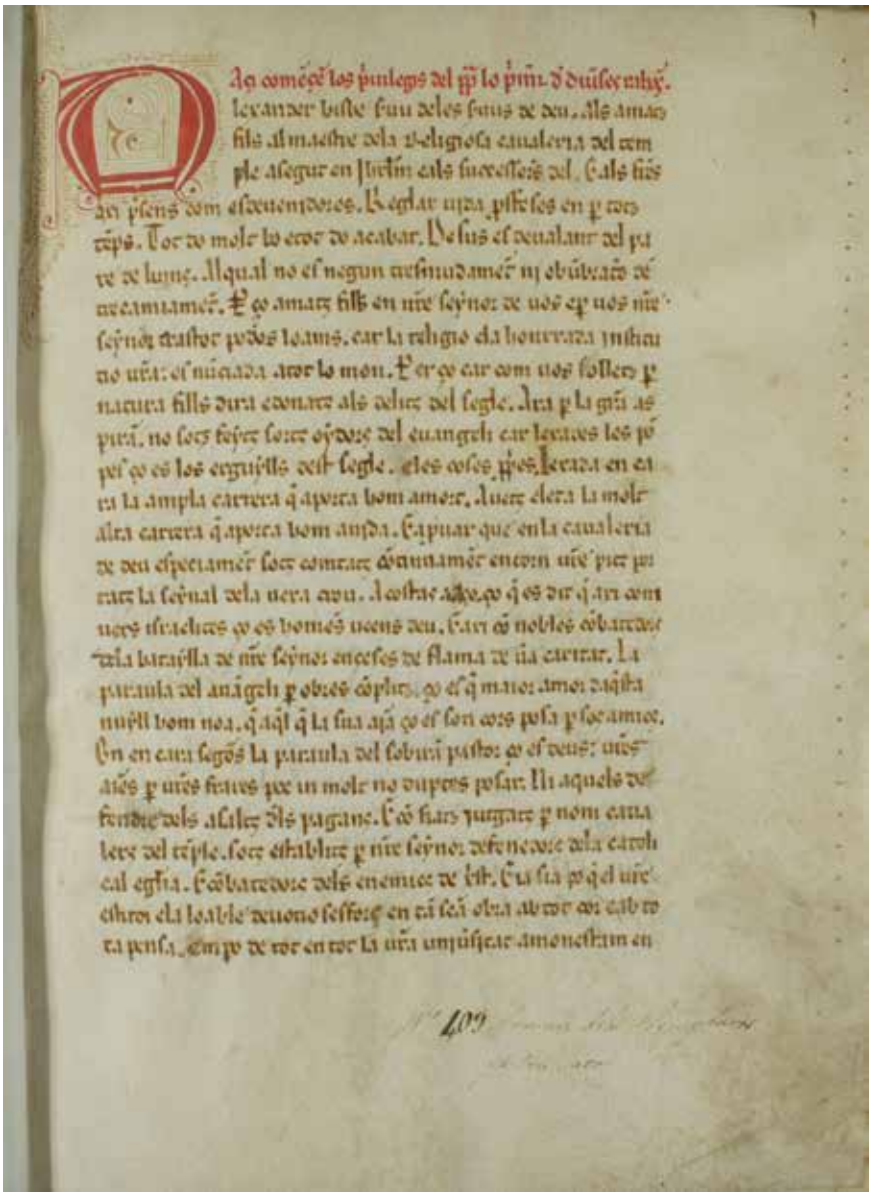
La construcción y transmisión de la memoria ocuparon un lugar central en las órdenes del Temple y del Hospital. Cartularios, reglas, e incluso necrologios preservaron privilegios, normas de vida y recuerdos de las comunidades, garantizando su continuidad a lo largo del tiempo. La traducción de documentos fundamentales a las lenguas vernáculas facilitó su difusión y uso entre los miembros de las órdenes, mientras que las reglas definían los principios que regían la vida religiosa y comunitaria. Por su parte, los necrologios o calendarios donde se anotaban los nombres de los difuntos, conservaron el recuerdo de freires, monjas, benefactores y personas vinculadas a los conventos, integrando memoria litúrgica, identidad colectiva y relaciones sociales en un mismo instrumento documental.

43

[1280]

Cartulario de privilegios papales a favor de la Orden del Temple traducidos al catalán. Incluye 90 bulas de los siglos XII y XIII y se completa con la copia del testamento de Alfonso I de Aragón y otras donaciones, también en versión catalana.

ACA, Cancillería, Varia, n. 2.



44

[Circa 1280]

Regla de la Orden del Temple. Versión fragmentaria del texto francés en occitano, con abundantes catalanismos. Incompleta.

ACA, Manuscritos, Varia, n. IX.

45

1626-1722

Necrologio del monasterio femenino de Santa María de Alguaire de la Orden del Hospital. Se anotan los nombres de las religiosas fallecidas en cada día del año, desde los tiempos de la fundadora (siglo XIII) hasta 1722. Se incluyen también otros religiosos y laicos difuntos vinculados al monasterio.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 661.

La actividad de gobierno de templarios y hospitalarios generó una documentación escrita abundante y diversa, indispensable para la administración de sus dominios y para la gestión de sus relaciones internas y externas. Inventarios, registros y actas capitulares permitían controlar y administrar recursos, bienes, provisiones y personas dependientes, garantizando la circulación de información dentro de estructuras complejas y centralizadas. Los inventarios patrimoniales, como los del Temple, informaban sobre el estado económico y material de castillos y encomiendas. Otras tipologías documentales reflejan también los vínculos de las órdenes con los principales poderes de su tiempo, desde la correspondencia mantenida entre la priora de Sigena y su padre, el rey Jaime II, hasta las decisiones adoptadas en los capítulos provinciales y registradas por los priores de Cataluña.

46

1304, junio, 29

Inventario del armamento, esclavos, animales y provisiones de los castillos de la bailía de Peñíscola, ordenado por Arnau de Banyuls, último comendador de Peñíscola, con indicaciones sobre los pagos pendientes de efectuar.

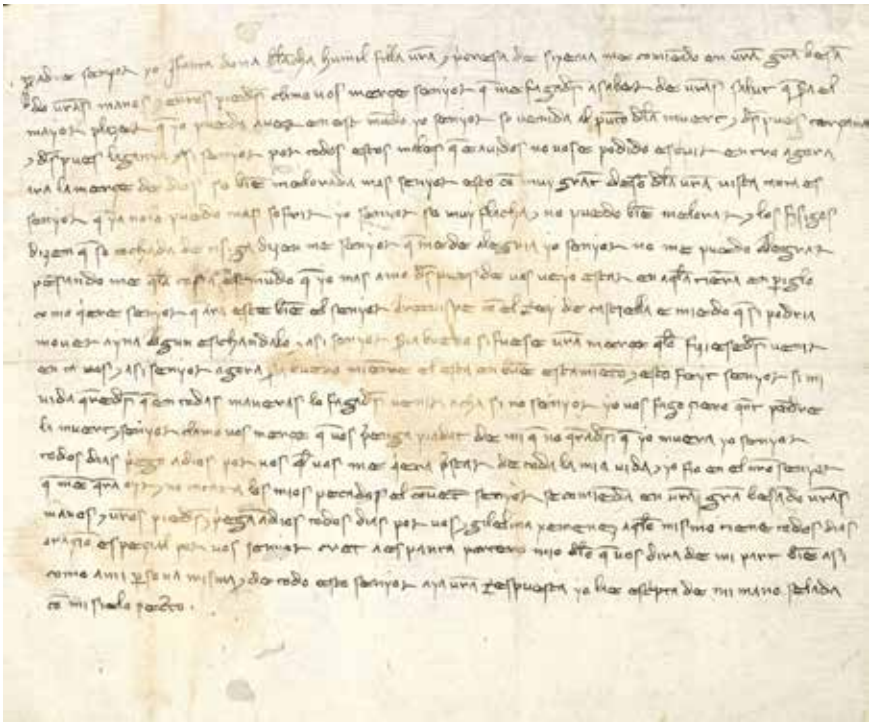
ACA, Cancillería, Cartas reales de Jaime II, n. 2014.

47

[Circa 1325]

Carta autógrafa de la infanta Blanca, priora del monasterio de Sigena, de la Orden del Hospital, informando a su padre el rey Jaime II de Aragón que había estado enferma, cerca de la muerte. Le pide también que su hermano Juan, arzobispo de Toledo, la pueda visitar.

ACA, Colecciones, Autógrafos, I-5-D.



48

1396-1430

Fragmentos de diversos libros de registro de decretos de los priores de Cataluña de la Orden del Hospital, recopilados y encuadernados en 1693.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 566.

49

1432, agosto, 10

Inicio del capítulo provincial de la Orden del Hospital celebrado en el castillo de Espluga de Francolí, presidido por el prior de Cataluña, Joan de Gualbes. Asisten los comendadores de Térmens, Casas Antiguas (Lleida), Corbins y Castelló, más el prior de Corbins y otros freires.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 568, fol. 46r.

Tras el establecimiento de la Orden del Hospital en Malta en 1530, los capítulos generales continuaron siendo uno de los principales órganos de gobierno central y decisión de la orden. Reunidos bajo la autoridad del gran maestre, aprobaban ordinaciones destinadas a regular la administración, la disciplina, la actividad militar y la vida de los hospitalarios. Sus acuerdos eran recopilados, conservados, copiados e incluso impresos para garantizar su aplicación en los distintos prioratos y encomiendas. Junto a estos mecanismos de gobierno, las Lenguas o agrupaciones territoriales establecidas en la isla mantuvieron espacios propios de representación y gestión, reflejados en libros de acuerdos que testimonian la actividad institucional y aspectos cotidianos de la vida de sus miembros.

50

1548 - 1583. Malta

Ordinaciones de los capítulos generales de la Orden del Hospital celebrados en Malta en 1548, 1555, 1558, 1565, 1574-1578 y 1583. Se exponen las ordenaciones del capítulo general de 1558.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 526.

—

51

1631

Ordinaciones del capítulo general de la Orden del Hospital reunido en Malta en 1631 bajo la presidencia del gran maestre Antonio de Padua.- Libro impreso en 1674.

ACA, Biblioteca, 27/4/9.

—

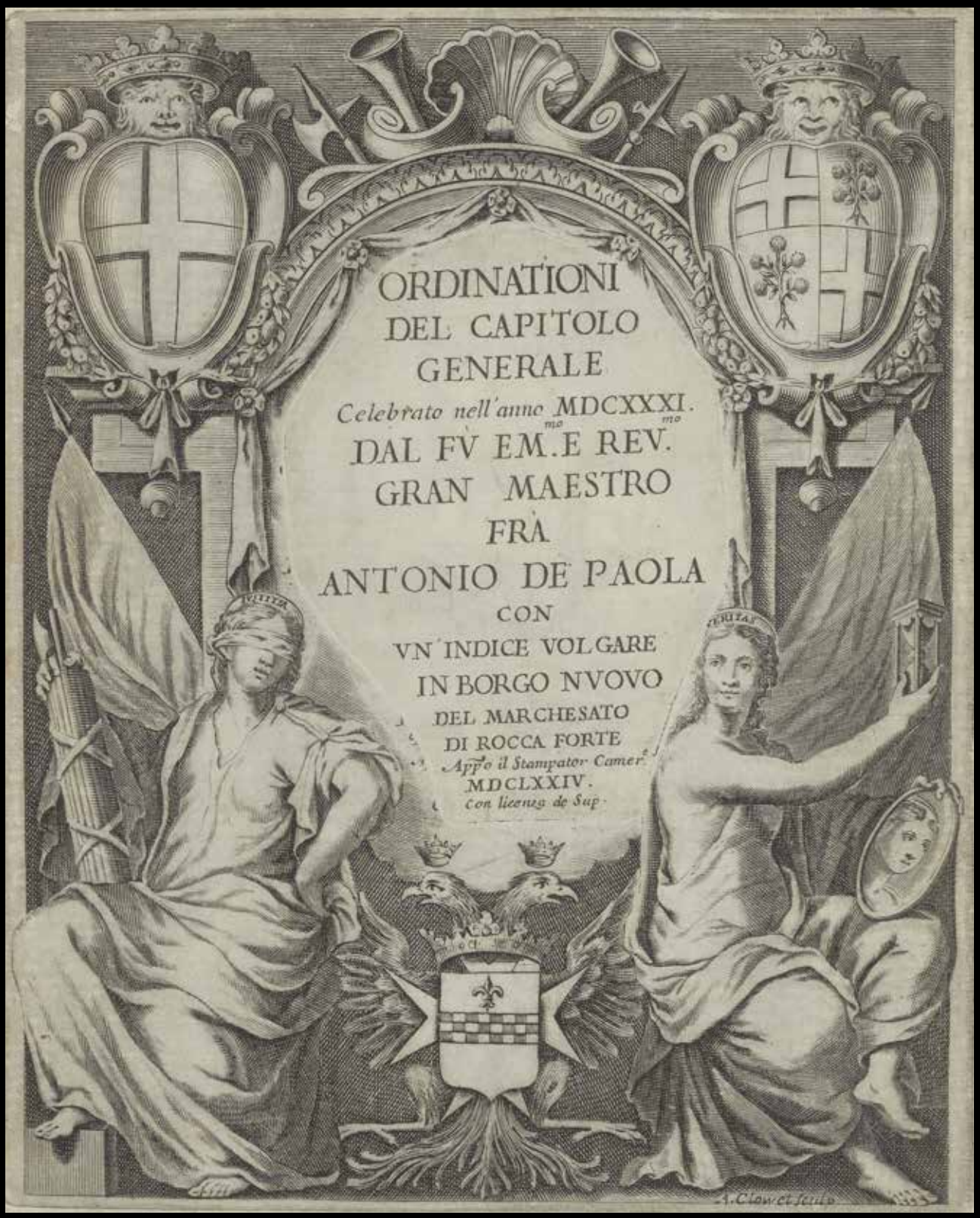
52

1743 -1797. Malta

Libro de acuerdos de la veneranda Lengua de Aragón, Cataluña y Navarra de la Orden del Hospital. En el acuerdo expuesto, del 22 de noviembre de 1776, se especifica la comida y cena que deberían recibir los participantes reunidos en Malta.

ACA, ORM, Gran Priorato, volumen 865.

—


ORDINATIONI
DEL CAPITOLO
GENERALE
Celebrato nell'anno MDCXXXI.mo
DAL FV EM.E REV.mo
GRAN MAESTRO
FRA
ANTONIO DE PAOLA
CON
VN INDICE VOLGARE
IN BORGO NVOVO
DEL MARCHESATO
DI ROCCA FORTE
Appo il Stampator Camer.
MDCLXXIV.
Con licenza de Sup.

*Doc.51

*Ilustración de contracubierta:
Sello de Antoni de Fluvià, gran maestre de la Orden del Hospital, 1421-1437
(Archivo de la Corona de Aragón).



GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CULTURA
UNIVERSITAT ROVIRA i VIRGILI
Universidad de Navarra